

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PIEZÓMETROS MEDIANTE ROTACIÓN CON RECUPERACIÓN DE TESTIGO CONTINUO Y EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE PERMEABILIDAD Y TESTIFICACIÓN GEOFÍSICA EN EL CAMPO DE CARTAGENA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TEC0005858

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E37AS 2022 MC TRAGSATEC DE 28 DE OCTUBRE DE 2022

Con fecha 28 de octubre de 2022, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E37AS 2022 MC TRAGSATEC de 28 de octubre de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: B46626966 **GEOSON S.L.**
- NIF: B50197771 **SONDEOS Y PERFORACIONES JAREN S.L.**
- NIF: A18011817 **GEOTECNICA DEL SUR S.A.**

Empresas excluidas:

- NIF: B30620629 **INVERSIONES DE MURCIA S.L.** por superar los precios máximos de licitación

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: B46626966 **GEOSON S.L.** Propuesto para la adjudicación

Resultado final: **100 puntos**

Orden: 2NIF: B50197771 **SONDEOS Y PERFORACIONES JAREN S.L.**

Resultado final: **96.91 puntos**

Orden: 3NIF: A18011817 **GEOTECNICA DEL SUR S.A.**

Resultado final: **92.54 puntos**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSE MASEDO MARTIN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e
Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*